



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 233-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 20 de setiembre 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 20 de setiembre 2022, mediante el cual se dispone: **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2022-UNTELS, de fecha 01 de setiembre de 2022, incorporando a la Jefa de la Unidad de Tesorería como miembro de la "**COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

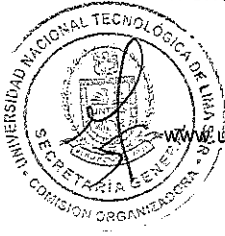
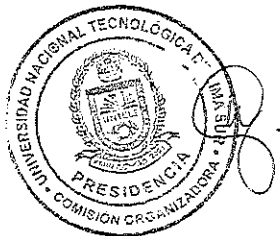
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2022-UNTELS, de fecha 01 de setiembre de 2022, se designó a los miembros de la "**Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", integrada por:

- El Director General de Administración, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- El Jefe de la Unidad de Contabilidad
- El Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- El Responsable de la Unidad de Control Previo
- El Jefe del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor

Que, con fecha 12 de setiembre de 2022, se suscribió el Acta N° 002-2022-UNTELS-CO-P-DGA, entre los miembros de la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la UNTELS", quienes acordaron solicitar al Presidente de la Comisión Organizadora incorporar al grupo de trabajo a la Jefa de la Unidad de Tesorería;

Que, mediante Oficio N° 00829-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora en referencia a la suscripción del Acta N° 002-2022-UNTELS-CO-P-DGA, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2022-UNTELS, para la incorporación de la Jefa de la Unidad de Tesorería a la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la UNTELS", de acuerdo al detalle descrito;

- El Director General de Administración, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- El Jefe de la Unidad de Contabilidad
- El Jefe de la Unidad de Abastecimiento





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 233-2022-UNTELS

- El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- El Jefe de la Unidad de Tesorería
- El Responsable de la Unidad de Control Previo
- El Jefe del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2022-UNTELS, de fecha 01 de setiembre de 2022, incorporando a la Jefa de la Unidad de Tesorería como miembro de la **“COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR”**, según se detalla:

- El Director General de Administración, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- El Jefe de la Unidad de Contabilidad
- El Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- El Jefe de la Unidad de Tesorería
- El Responsable de la Unidad de Control Previo
- El Jefe del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor

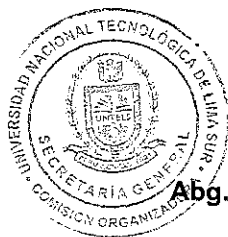
ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General